

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 213, DE 29.01.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **ANDREA LISSET BUSTOS JULIO COMUNICACIONES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.483.592-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Toltén**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 96,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Miramar s/n°, comuna de Toltén, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 16' 17" Latitud Sur, 73° 10' 37" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas 3 Log Periódicas de 8 elementos y 1 Yagi de 2 elementos, 13,19 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 38 m.; la altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 100 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica de 8 elementos	41,75	40	0	4,20	0,89
2	Log Periódica de 8 elementos	39,25	40	0	4,20	0,89
3	Yagi de 2 Elementos	36,75	40	0	4,20	0,89
4	Log Periódica de 8 elementos	34,25	40	0	4,20	0,89

Largo de cable alimentador de 42,6 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 1,6 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,28	0,45	0	0,77	2,55	5,97	11	17,72	24,73
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	30,17	29,9	34,89	30,17	28,4	24,15	17,92	11,34	5,7

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFA DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN
SUBROGANTE